REGION DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA	**:N° 41 - 2011**
FECHA	**:JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2011**
HORA CITACION	**: 16:00 HORAS**
HORA DE INICIO	**: 16:15 HORAS**
QUORUM	**:**

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
LUIS CUVERTINO GOMEZ	**ALCALDE**	**16:10**
ROLANDO PEÑA	**CONCEJAL**	**16:03**
ROSENDO MANQUI MILLANAO	**CONCEJAL**	**16:03**
JUAN ROCHA AGUILERA	**CONCEJAL**	**15:58**
BERNARDO LOPEZ MARIN	**CONCEJAL**	**15:58**
PASCUAL ALARCON LAGOS	**CONCEJAL**	**15:58**
ROSA TAPIA POBLETE	**SECRETARIA MUNICIPAL**	**15:50**

I TABLA :

1 LECTURA DE ACTAS N° 36 -37 – 38 Y 39
2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
3 CONTRATO DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA M. DE LANCO
4 CONTRATO MANTENCION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE COMUNA DE LANCO
5 APROBACION PMG MUNICIPAL AÑO 2012
6 PRESENTACION DE MIDEPLAN :FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL E INGRESO ÉTICO FAMILIAR
7 SOLICITUDES
8 CUENTA
9 VARIOS

Siendo las 16:10 horas , en la sala Bernardo Ohiggins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Lanco, presidida en un primer tiempo por el Sr Alcalde Don Luis Cuvertino Gomez y posteriormente por el Sr. concejal Don Luis Rolando Peña y la asistencia de los Sres. Concejales señalados precedentemente. Actúo como Secretaria Titular la Sra. Rosa Tapia Poblete.
Se deja constancia que el Sr. Alcalde comunica que a las 17 horas deberá ausentarse de la sesión por tener que atender otros compromisos

II DESARROLLO DE LA TABLA

1 LECTURA Y APROBACION ACTAS N°36, N°37, N°38 Y N°39

Se procede a dar lectura y revisar las siguientes Actas
ACTA N° 36 de fecha : 24/11/2011 la que es leída, ratificada y aprobada por unanimidad.

ACTA N° 37 de fecha : 24/11/2011, la que es leída, ratificada y aprobada por unanimidad, con la observación del concejal Peña, que en su intervención de pagina 6, se debe agregar "2 años".
ACTA N° 38 de fecha : 01/12/2011 la que es leída, ratificada y aprobada por unanimidad
ACTA N° 39 de fecha : 06/12/2011 la que es leída, ratificada y aprobada por unanimidad

2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se deja constancia que la correspondencia recibida se ha ido colocando en forma inmediata en carpetas de Sres. concejales

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **Ord N° 944** de Alcalde a JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD-MALALHUE, responde informe N° 48, control interno.
- **Ord. N° 945** de Alcalde a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO-SANTIAGO, recursos inspección PMB Lanco.
- **Ord. N° 947** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RIOS, Recursos de Inspección PMB Lanco.
- **Ord. N° 949** de Alcalde a CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, Envía Informe sobre Ordenanza Apícola
- **Ord. N° 969** de Alcalde a ESCUELAS DE LA COMUNA DE LANCO, lo que indica (Renovación BPR).
- **Ord. N° 975** de Alcalde a INTENDENTE REGION DE LOS RIOS remite antecedentes adjudicación Proyecto Mejoramiento Calle Isabel Riquelme de Malalhue, Comuna de Lanco
- **Ord. N° 990** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS-VALDIVIA, envía documentación solicitada, (Margoth Moreira)
- **Ord. N° 997** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS- VALDIVIA, remite documentación para su registro correspondiente.(Judith Rocha)
- **Ord. N° 998** de Alcalde a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS- VALDIVIA, remite documentación para su registro correspondiente. (Lorenza Antio)
- **Ord. N° 1001** de Alcalde a INTENDENTE REGION DE LOS RIOS-VALDIVIA, remite documentos sobre reintegro de multa por atraso de obra.

2.3 SOLICITUD DE CORRESPONDENCIA DESPACHADA

Los Sres. concejales solicitan la siguiente correspondencia

NOMBRE	Correspondencia solicitada
BERNARDO LOPEZ	**969**
ROLANDO PEÑA	**944 – 945 – 947 – 049 – 990- 997 - 998**
ROSENDO MANQUI MILLANAO	**944 - 947**
JUAN ROCHA AGUILERA	**944 – 949 - 1001**
PASCUAL ALARCON LAGOS	**945 - 947 – 949 – 969-975- 1001**

3 CONTRATO DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA M. DE LANCO

La jefa de Secplan inicia su exposición señalando que la experiencia que permitió contratar la empresa de seguros vigentes hoy día, demostró la dificultad de interesar a Empresas de Seguros con sede en la Región, en postular a la Licitación de los Seguros de la Municipalidad de Lanco y DESAM. Y la solicitud planteada a SECPLAN por el Depto. de Administración y Finanzas de estudiar la viabilidad para Prorrogar el Contrato para el año 2012. Justifican el estudiar esta alternativa.

Es importante recordar, dice ella, que el Contrato vigente suscrito con la Empresa RENTA NACIONAL se resolvió por la modalidad de Trato Directo para el año 2011, según Acuerdo de Concejo N° 068 del 26 abril del 2011. Después de pasar por 3 procesos de Licitación (2 Públicas y 1 Privada, declaradas todas desiertas, según Informe de SECPLAN al Concejo Municipal de fecha 19.03.2011). y que previamente se hubiera prorrogado su contrato desde enero hasta abril 2011, debido a la NO adjudicación en los procesos de licitación publicados por la municipalidad, a través de la Unidad de licitaciones de la SECPLAN.
Por estas razones es que esta Secretaría Comunal de Planificación, viene a proponer al Honorable Concejo Municipal la Prórroga del Contrato actual con sus anexos respectivos (por incorporación de bienes muebles y/o vehículos durante el transcurso del año 2011), para el año 2012, en consideración a los siguientes argumentos:

- La Viabilidad Legal, ya que las bases que normaron el Contrato, en su art. 49, permite al Concejo acordar la Renovación del contrato hasta por 3 años consecutivos, con el consentimiento de la Empresa Aseguradora, haciendo los ajustes necesarios en términos de reajuste del monto u otros.
- La Viabilidad Financiera, ya que según Certificado N° 191 del 21.12.2011 del Departamento de Administración y Finanzas, existe un presupuesto disponible de $16 millones de pesos en el Item 22-10-002 de "prima y gastos de seguros" del presupuesto 2012 aprobado.
- DESAM informa que tienen en ítem primas y seguros, para el 2012 aprobados $2.500.000 pesos.
- Intención de la Empresa en prorrogar Contrato para el 2012, manifestado en Carta adjunta de fecha 21 de noviembre del 2011, en los mismos términos contractuales, sin modificaciones de cobertura ni monetaria.
- La necesidad de contar con este servicio a partir del 02 de enero del 2012.

El contrato actual tiene un Valor Anual de 564.95 UF:

	Licitación SECPLAN	Anexo contrato	Licitación DESAM	Total UF	Total en $ (4)
Municipalidad	456.06 (1)	17.85 (2)		473.91	10.555.160
DESAM	41.06 (1)		49.98 (3)	91.04	2.027.688
				564.95	12.582.848

(1) Contrato de Trato Directo 2011, aprobado pro Concejo según Acuerdo de Concejo N° 068 del 26 abril del 2011.
(2) Anexo de Contrato, aprobado según decreto exento N°7.433 del 10.11.2011

realizado por Depto. Administración y Finanzas para incorporar Camioneta Nissan Blanca, Nueva, patente DGWT-86.

(3) Licitación realizada por DESAM Malalhue.

(4) Valor UF al 21.12.2011 es de $22.272, 50 pesos.

Flores dice que no se ha incorporado el DAEM, porque para ellos se tiene un contrato con MAPFRE y licitan aparte por las dificultades propias que ese servicio tiene en relación a las características de los edificios que tienen y el estado de estos

Concejal Manqui : le parece perfecta la propuesta, por las razones que se esgrimen y considerando que se está dentro de los montos considerados en el presupuesto 2012. Lo más importante es que este año se están haciendo a tiempo los trámite

Concejal Peña :manifiesta que entiende que el año pasado fue difícil por el tema del terremoto

Susan Flores : responde que no fue por eso, si no por el riesgo que significan para las empresas el caso de lanco con sus edificios demasiados viejos y en malas condiciones, especialmente el caso de teatro Galia y galpones municipales

El **Presidente,** junto a felicitar a Secplan por tener este año un proceso más ordenado y a tiempo, llama a los concejales a pronunciarse mediante el voto, respecto de la propuesta de prórroga del contrato de seguros de Bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Lanco y el Departamento de Salud Municipal

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE PRORROGA DEL CONTRATO DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE MUNICIPALIDAD DE LANCO Y DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL(DESAM) CON SUS MODIFICACIONES, SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SEGUROS RENTA NACIONAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONFORME A LOS TERMINOS QUE RIGIERON LA CONTRATACION

4 CONTRATO MANTENCION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE LANCO

La jefe de SECPLAN dice que sostuvo una reunión con el Encargado de Alumbrado Público Don Osvaldo Acuña y el Administrador Municipal y se propuso que la SECPLANN estudiara la viabilidad de continuar con el contrato actual con ILECTRICI JUAN CARLOS CASTRO MORALES E.I.R.L. para la mantención del alumbrado público para el año 2012, dado el buen cumplimiento en la ejecución del contrato durante el año 2011

Dice que conforme a las bases que normaron la licitación ID 4392-12-L110, adjudicada mediante Decreto Exento N°2769, contemplaban en su articulo XI la posibilidad de prorrogar del 2010 al 2011; y como ya se prorrogo par el 2011, con estas bases sin ninguna modificación, se entiende extendida la habilitación para prorrogar en forma similar para el año 2012 si el informe del ITO concluye que el contrato se ejecuto sin inconvenientes

Dado que se cumplen los requisitos, se presenta al honorable concejo la Propuesta de prorroga del contrato de "Mantención del sistema de alumbrado público de la Comuna de Lanco para el año 2012, en consideración a los siguientes argumentos:

- Existe viabilidad legal para hacerlo según las bases que rigieron la contratación original
- Existe disponibilidad presupuestaria para asumir un aumento del contrato actual en un 5%

- Al licitar existe una gran posibilidad de que el presupuesto disponible no sea atractivo y se tenga que suplementar, lo que implicaría estudiar una modificación presupuestaria
- LA empresa tiene un desempeño favorable, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales
- Se considera que lo optimo es contar con el servicio a partir del 02/01/2012
- LA Empresa esta dispuesta a prorrogar el contrato bajo las mismas condiciones que el contrato original, salvo el reajuste del IPC estimado

Se estaría recomendando entonces prorrogar el contrato para el año 2012, calculando el valor estimado, de la siguiente manera

- Se toma como base de calculo el valor 2011, calculado en base al reajuste del valor 2010 en un 3%; alcanzando el contrato 2011 el valor de $3.064.015
- Para el año 2012 se estima un IPC acumulado durante el año 2011 de un 5% para reajustar el valor del contrato, alcanzando este un valor anual de $3.217.216

Terminada la exposición , el **Presidente** da una opinión favorable respecto del trabajo de la empresa y ve una buena relación con la Dirección de Obras

Concejal Peña: consulta por la empresa de Don Adan Rivas y si esta fue mal evaluada cuando tuvo el contrato con la municipalidad ¿

El Presidente responde que no recuerda mucho lo que paso en esa licitación, peo entiende que era más caro y al parecer ahora no está en el rubro.

El Administrador añade que el Sr Rivas era medio complicado al momento de cumplir con los requisitos administrativos y por lo general no podía cumplir y cree que no h podido cumplir con los requisitos

Concejal Manqui: Dice que recuerda que Rivas pedía aumentar los valores. Agrega que a estas alturas del año ya se debiera tener claro como enfrentar el año 2012. Dice que él ha pedido informes, por que el desconoce lo que se está haciendo el contratista y no se ha tenido respuesta también señala que frente ala calle Nueva Norte está oscuro y en la noche no se puede dormir y el ha pedido luminarias y no hay respuesta. Requiere de un Informe para poder ayudar, ya que él posee conocimientos técnicos y puede ayudar a encontrar las soluciones

Susan Flores, dice que se compromete a entregarle las bases de licitación , pero en lo técnico el contrato tiene un acuerdo operativo y eso se tiene que ver con la DOM

El **Presidente** dice que se requiere de un Informe Operativo que de cuenta de todo lo que se hizo en Lanco y Malalhue y toda el área comprometida en el contrato y también ver que se hara el año 2012

Concejal Manqui : propone una comisión para revisar y hacer el Informe, dice que es bueno conocer antes lo que se realizará.

Concejal rocha : ve bien la empresa y se ve mejor trabajo que años anteriores. pero el requiere para el próximo año una planificación anual detallada con calles, postes, reparaciones, cambios, También solicita una copia de las bases de licitación.

Hernán Carrillo dice que el Alcalde debiera obligar Al DOM para hacer la reunión que solicitan los concejales Manqui- Rocha y Lopez, por que el certificado esta firmado solo por el funcionario administrativo grado 14 en consecuencia que eso debiera hacerlo el jefe

No habiendo más opiniones, el presidente somete a votación la propuesta de prorroga del contrato

POR MAYORÍA CON 5 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PRORROGA DEL CONTRATO DE MANUTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EJN LANCO Y MALALHUE, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO Y LA EMPRESA "ILECTRICI JUAN CARLOS CASTRO MORALES E.I.R.L." HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El voto en contra corresponde al concejal Peña, quien manifiesta que su voto es en contra por que no conoce las bases y siente que no es un proyecto caro para el municipio y debiera mejorarse un poco y podía habérsele dado una vuelta mas

Posteriormente y respecto del Informe operativo, el presidente llama a tomar acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA REALIZAR UNA REUNION DE TRABAJO, EN EL MES DE ENERO, CON ADMINISTRADOR MUNICIPAL, FINANZAS, DIRECCION DE OBRAS, CONCEJAL MANQUI Y CONCEJAL PEÑA, PARA CONOCER Y ANALIZAR EL PLAN OPERATIVO DE LO QUE SE REALIZO EL AÑO 2011 Y LO QUE SE REALIZARA EL AÑO 2012, EN EL MARCO DEL CONTRATO CON "ILECTRICI JUAN CARLOS CASTRO MORALES E.I.R.L." QUE EJECUTA LA MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LANCO Y MALALHUE

Se deja constancia que siendo las 17:00 asume la presidencia en la sesión, conforme a la ley y su reglamento , el Sr Rolando Peña

5 APROBACION PMG MUNICIPAL AÑO 2012

El **presidente** señala que el PMG 2012 ya fue entregado por los funcionarios municipales para conocimiento y análisis, en reunión de Concejo N° 38 del 01/12/2011, por lo tanto corresponde ahora pronunciarse y que este constaba de metas 11 institucionales y 13 colectivas.

La Jefa de Finanzas señala que son :

Las METAS INSTITUCIONALES son:

- Adquisición de un equipo psicotécnico para departamento de transito
- Construcción de 6 reductores de velocidad en Lanco y Malalhue
- Instalación de grupo electrógeno
- Construcción de un invernadero de 6x6
- Mejoramiento de 13 km de caminos rurales (cambio estándar y bacheo)
- Construcción de 2 puentes y 4 alcantarillas en caminos rurales
- Renovación de mobiliario en unidad de Informática
- Charlas sobre seguridad informática y buenas prácticas de equipos del servicio
- Complementar el Registro de sepulturas del cementerio municipal
- Mejorar mobiliario de tesorería para atención a publico
- Concretar convenio con entidad bancaria (transferencias electrónicas)
- Adquisición e instalación de fichero informativo
- Seis acercamientos a la comunidad
- Mejorar distribución de espacio en DIDECO

Las METAS COLECTIVAS son:

- Confeccionar papelería colectiva
- Implementación de taller municipal
- Mejorar el sistema de compras para OMDEL
- Implementación de mobiliario para Centro de Negocios

- Mejorar la capacidad de 10 microempresarios, en tramitación en línea Mercado público y Chile proveedores
- Mejorar la capacidad de entrega de información sobre programas OMDEL
- Implementación con letrero y pendón para la DIDECO
- Instalar un dispensador de número de atención en DIDECO
- Adquirir 15 sillas de tipo congreso, para sala de reuniones DIDECO
- Capacitación para funcionarios de DIDECO
- Instalación de internet inalámbrica en DIDECO

Concejal Manqui : dice que esta bien el PMG , pero en materia de equipos se debiera mejorar en computadores al margen de lo proyectado. Le pide al Administrador que por favor vea eso. Agradece el espacio físico destinado ahora a los concejales, pero pide allí un computador y una impresora
Hernan Carrillo dice que se contempla renovación de equipos en varios departamentos para el 2012-01-03
Concejal Lopez : agradece que el PMG se esté cumpliendo, está muy contento con la nueva oficina de los concejales. Aprueba de todas manera este PMG 2012
Concejal Alarcón : Aprueba el PMG, lo demás ya está hecho y eso esta bien
Concejal Rocha : dice que entiende que este PMG es un trabajo abordado por todos los funcionarios y se debe apoyar. Ahora se tiene una oficina decente, muy cómoda donde ellos los concejales pueden atender público, ahora falta que se instale un computador y una impresora; también en Malalhue se debiera hacer algo similar
Presidente (concejal Peña): Escuchada la opinión de los colegas y solo quiere añadir que este año ha sido todo muy bien y dentro de los plazos. Debemos dejar un Item para esto y colocarlo al PMG del próximo año. Finalmente somete aprobación el PMG 2012 con sus metas tanto institucionales como colectivas

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION (PMG) 2012 DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONTEMPLANDO TANTO SUS METAS INSTITUCIONALES COMO LAS COLECTIVA

6 PRESENTACION DE MIDEPLAN :FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL E INGRESO ÉTICO FAMILIAR

La Secretaria Municipal explica a los Sres. concejales, que el Sr SEREMI DE PLANIFICACION quien había solicitado un espacio en reunión de concejo para presentar el tema de FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL E INGRESO ÉTICO FAMILIAR, ha avisado vía telefónica que no podrá estar presente en esta porque hoy también tiene la misma presentación en Rio Bueno y no alcanzara a llegar a Lanco, quedando esta presentación confirmada para la primera reunión de concejo del mes de enero 2012. Señala también que el Sr Alcalde ha solicitado que en reemplazo de este tema, pudiese atenderse los ORD 341 de finanzas y 395 de DESAM referidos a modificaciones presupuestarias y la entrega de un documento de la UGAM de este municipio

El presidente consulta a la mesa respecto de la inserción de los tres puntos señalados por la Secretaria Municipal, moción que atendiendo la importancia y urgencia de ellos es aceptada.

6.1 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD N° 341-2011 – FINANZAS; SOBRE CREACION DE PROYECTOS

La Jefe de Finanzas solicita autorización para realizar una modificación presupuestaria (Ord 341), fundamentándola en el hecho que han generado mayores ingresos principalmente por la participación del Fondo común Municipal y derechos de explotación de pozos de áridos que venden material a entes no públicos. Estos mayores ingresos hay que distribuirlos en Ítem de gastos para mostrar el equilibrio del presupuesto, pero además nos permite subsanar algunos déficit parciales, ya que no haremos mayores gastos por termino de año y cierre presupuestario. Agrega que básicamente se necesita suplementar los ítems de combustibles y consumos básicos ya que con anterioridad hicimos rebajas de estos para cubrir necesidades más imperiosas en esos momentos. Es importante señalar que eta modificación no significa mayores disponibilidades de caja, solo se trata de ajuste presupuestario, ya que muchos ítems no cumplieron con los ingresos programados. El detalle de la propuesta es el siguiente:

POR MAYORES INGRESOS AUMENTA

SUB	ITEM	ASIG	SUB	P	DENOMINACION	MONTO $
03	99				OTROS TRIBUTOS (POZOS ARIDOS)	14.091.031
06	01				ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.012.253
08	03	001			PARTICIPACION ANUAL F.C.M	16.812.236
TOTAL						**31.915.520**

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB	ITEM	ASIG	SUB	P	DENOMINACION	MONTO $
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
22	04				MAT. DE USO O CONSUMO CORRIENTE	6.000.000
22	05				CONSUMOS BASICOS	10.000.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.000.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	2.000.000
22	12				OTROS GASTOS DE BIENES Y CONSUMO	2.915.520
TOTAL						**31.915.520**

El presidente somete a comentarios la propuesta de modificatoria del presupuesto, y en general todos los concejales están de acuerdo, por lo tanto se somete a votación

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2011, PRESENTADA VIA ORD N° 341 DE FECHA 20/12/2011 BASADA EN MAYORES INGRESOS EN LOS ÍTEM 03 – 99 8OTROS TRIBUTOS); 06 – 01 (ACTIVOS NO FINANCIEROS) Y 08- 03 – 001 (PARTICIPACIÓN ANUAL FCM) POR UN MONTO TOTAL DE $31.915.520 SE SUPLEMENTAN LOS ITEM 22-03; 22-04; 22-05; 22-06; 22-07; 22-08 Y 22-12 POR UN MONTO TOTAL DE $ 31.915.520

6.2 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD N° 195-2011 – DESAM

El funcionario de DESAM Don Alex Vallejos, manifiesta que viene a proponer una Modificación Presupuestaria del presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.para Área de Salud , debido a que han ingresado recursos provenientes del percapita y lo que corresponde para ingresarla es hacer la modificación correspondientes, la cual se propone en los siguientes términos.

Por Mayores Ingresos:

115.05.03.006.001	Transf. Corrientes - De otras Entidades Publicas- Del Servicio salud Valdivia - Atencion Primaria art 49 19.378 Percapita	$	40,000,000
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	$	760,000
	Total Mayores Ingresos	**$**	**40,760,000**

Por Menores Gastos:

215.21.02.001.999	Otras Asignaciones	$	1,000,000
	Total Menores Gastos	**$**	**1,000,000**

Suplementan los siguientes Gastos:

215.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	$	4,000,000
215.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	$	800,000
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	$	200,000
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	$	300,000
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual -Planta	$	5,520,000
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual- Contrata	$	1,725,000
215.21.03.004.004	Bonos y Aguinaldos	$	350,000
215.21.02.001.001	Sueldos Base	$	2,100,000
215.21.02.001.004.002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	$	220,000
215.21.02.001.014.001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	$	180,000
215.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	$	400,000
215.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	$	3,100,000
215.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	$	1,500,000
215.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	$	900,000
215.21.01.004.006	Comisiones de Servicio en el País - Planta	$	200,000
215.22.03.001	Combustible para Vehiculos	$	350,000
215.22.03.003	Combustible para Calefacción	$	240,000
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	$	300,000
215.22.05.001	Servicios Basicos - Electricidad	$	250,000
215.22.07.002	Servicios de Impresión	$	400,000
215.22.08.999	Servicios de Generales - Otros	$	18,525,000
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	$	200,000
	Total Suplementacion	**$**	**41,760,000**

No habiendo comentarios, el presidente somete a votación la propuesta de modificación al presupuesto municipal por mayores ingresos, en el área salud

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2011 EN EL AREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADA VIA ORD N° 195/2011 DE DESAM , EN QUE POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTOS DEL PERCAPITA POR UN MONTO DE M$40.700.- Y POR MENORES GASTOS EN EL ITEM 215-21-02- 001-999 DEL ORDEN DE M$1.000.- SE SUPLEMENTAN GASTOS POR UN MONTO DE M$41.700.- EN LOS ITEM 215- 21, 215-22 SEGÚN DETALLE.

6.3 NUEVA ORDENANZA AMBIENTAL COMUNA DE LANCO

La Secretaria municipal, señala que por expresa solicitud de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, cumple con hacer entrega del Documento borrador de ORDENANZA AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE LANCO, preparado por la UGAM minuta para la presentación al honorable concejo municipal de la i. municipalidad de lanco de la nueva ordenanza ambiental, con la finalidad que los Sres concejales la lean , estudien y puedan preparar algunas sugerencias para

cuando se coloque en Tabla de sesión y sea allí analizada , discutida y sometida a aprobación . A continuación lee la presentación preparado por el Sr Khoeler quien se ha excusado por no poder concurrir personalmente a hacer la presentación

" El borrador que hoy presentamos de la nueva Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente para la comuna de Lanco, tiene por objeto iniciar un debate democrático, participativo e institucional que permita definir un instrumento de regulación ambiental local moderno, acorde a las transformaciones efectuadas por el legislador sobre la base de nuevos parámetros de sustentabilidad económica y protección de nuestro patrimonio cultural y ambiental.

Nuestro planeta sufre hoy las consecuencias de más de 200 años de industrialización sin marcos regulatorios adecuados cuyo efecto sobre la atmosfera ha dado origen al fenómeno del "Calentamiento Global" (se entiende por calentamiento global al incremento, en el tiempo, de la temperatura media de la atmósfera terrestre y de los océanos debido, principalmente a las emisiones de CO2).

En virtud de esta realidad, la Organización de Naciones Unidas y sus Estados asociados, incluyendo a nuestro país, han creado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; (esta instancia global fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático; además en 1997, los gobiernos acordaron incorporar una adición al tratado, conocida con el nombre de Protocolo de Kyoto, que cuenta con medidas más enérgicas (y jurídicamente vinculantes).

Nuestro país cuenta hoy con la Ley N° 19.300 sobre bases del medio ambiente, el DS 95/2001 y la Ley N° 20. 417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente y sus órganos derivados (Superintendencia del Medio Ambiente, Tribunales Ambientales), además de todas las normas sectoriales vigentes que previenen, regulan y protegen a las personas y su hábitat de la contaminación.

Nuestra comuna necesita dotarse de un conjunto de normas reguladoras para cumplir con el desafío de resguardar la calidad vida de las personas y la naturaleza, las que acompañadas de un Plan Integral de Educación para la Sustentabilidad y la incorporación de nuestra Municipalidad al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), nos permitirá asumir sistemática e integralmente la gestión ambiental en nuestro accionar. Queremos informar para crear consciencia, tener consciencia para cambiar nuestros hábitos y practicas cotidianas.

La Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, en su art. 4 letra b) deriva a las Municipalidades la tarea de protección del medio ambiente, por ello resulta relevante dotarnos de los instrumentos de regulación adecuados. La presente Ordenanza Municipal tiene por objeto adaptar la Gestión Municipal a estos nuevos requerimientos de la Política Ambiental local con participación ciudadana efectiva y democrática.

Presentamos al H. Concejo Municipal este borrador para dar inicio al debate y la participación ciudadana, lo que nos permitirá perfeccionarla y enriquecerla .Alejandro Khoeler"

7 SOLICITUDES

7.1 CONVENIO DE ARRENDAMIENTO SR CATALAN

Don Hernán Carrillo dice que el Alcalde le ha pedido que explique al concejo la situación del traspaso de terreno al Sr Catalan , en el que si bien es cierto hay un acuerdo de traspasar el terreno hasta que fallezca el Sr Catalán y su sra esposa, esto se debe formalizar como un contrato de arriendo y la Asesora Jurídica ha señalado que es necesario colocarle un precio por concepto de arriendo y para ello se propone establecer un canon mensual de $50.000/mensual y como los trabajos y adelantos que el Sr Catalán han sido avaluados en M$3.000.- lo cual le da para 60 meses y de ahí para adelante seguir cobrándole los M$50 mensual hasta que mueran y puedan restituirse naturalmente el terreno al municipio

El **Presidente** , recuerda que el acuerdo es de por vida y le parece que M$50.- es mucho, se debiera bajar a M$35, así con el avalúo le alcanzaría para mas cuotas mensuales.
Concejal Alarcón : coincide con el presidente (Peña), cinco años es muy poco y viendo la situación cree que M$25.- /mes es lo correcto y con eso le alcanzaría para 10 años
Hernán Carrillo dice que comparte la parte humana, pero dice que se debe tener presente que es un bien publico y un arriendo de bajo valor puede ser objetado por la ley de probidad . Por eso el propone mejorar el avalúo de las mejoras , mejorar la tasación y llegar a unos 4 millones y con eso le da un mayor margen de años a su favor . También se debe tener presente que permanentemente habrá mejoras y el avalúo de esas servirán para los años venideros.
Concejal Lopez : esta de acuerdo con esta última propuesta de Carrillo
Concejal Manqui : esta de acuerdo con esta última propuesta de Carrillo; además dice que el lo consulto con la SEREMI de Obras publicas y le dijeron que se trata de un bien de uso publico y por ende sujeto ala ley de probidad
No habiendo mas comentarios, el presidente somete a votación la propuesta

POR MAYORIA CON 4 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL VALIOR DE ARRIENDO DEL TERRENO TRASPASADO AL SR ERNESTO CATALAN, CON UN VALOR DE M$50.- MENSUALES, CON UNA TASACION DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL EQUIVALENTES A M$4.200.- CON LO CUAL AMORTIZARA EL VALOR DEL ARRIENDO POR 7 AÑOS. LAS MEJORAS E INVERSIONAES QUE HAGA EN ADELANTE DEBERAN SER AVALUADAS AÑO A AÑO Y DEBERAN SER CONSIDERADAS EN LAS MENSUALIDADES FUTURAS. LA DURACION DEL ARRIENDO SERA HASTA Q UE EL SR ERNESTO CATALAN Y SU ESPOSA DEJEN DE EXISTIR

8 CUENTA

No hay cuenta, por ser este un espacio destinado al Sr Alcalde y este no se encuentra presente a esta hora por las razones señaladas al inicio de la sesión

9 VARIOS

9.1 **Concejal Alarcón :** No presenta puntos varios

9.2 **Concejal Alarcón :** No presenta puntos varios

9.3 **Concejal Lopez :**

- Necesidad de señaletica "No votar basura" en Calle Leufucade con Pasaje Estadio ; en Valdivia con Callejón Costa Azul
- Necesidad de luminarias en Valdivia con Callejón Costa Azul

9.4 **Concejal Rocha:**

Se deja constancia que ha solicitado la presencia del Administrador Municipal para hacer su presentación

- Pide una coordinación en la Información que sale desde el municipio hacia los organismos exteriores. Dice que se refiere a una reunión que hubo en Malalhue, que no se sabe quien la convoco, que ni el Alcalde supo de esa reunión , pero había funcionarios de la Secplan en ella y funcionarios del GORE y de la SUBDERE. Señala que Juan Huanquil lo llamo por teléfono un rato antes que se inicie esta reunión sobre la planta de tratamiento de aguas servidas en Malalhue y el invito al concejal Peña ya que en ese momento andaban juntos. Agrega que fue súper incomodo para ellos como concejales, por que el tema se había visto en reunión de concejo y allí se dijo que se reunirían con la comunidad en forma organizada, pero nada de eso ocurrió y por el contrario el municipio quedó bastante mal parado. Es más se tomo el nombre de a Secretaria Municipal a raíz del atraso en la presentación del proyecto de la planta y eso no corresponde. Por eso le pide al administrador que haya una coordinación en todo lo que salga a la comunidad

Hernán Carrillo, dice que no está informado del hecho, pero que a veces las coordinaciones no funcionan o a veces por sobrecarga de trabajo de algunos funcionarios las cosas no funcionan como debieran ser; pero acepta los comentarios y criticas y tratara de mejorar este aspecto

9.5 Concejal Peña

- Dice que lo que Rocha quiso decir es que este tema involucra a todos los concejales
- Necesidad de cortar el pasto en calle Centenario, sector ex matadero
- Necesidad de Alumbrado Público en Feria Nueva Norte, sector del puente
- Reclama una vez más la falta de espacio que tienen los concejales para manifestarse respecto de as actividades de la semana Lanquina y especialmente en la selección para el reconocimiento de personas destacadas en la comuna. Esto no ha cambiado nada

I RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO N° 286 - 2011 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE PRORROGA DEL CONTRATO DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE MUNICIPALIDAD DE LANCO Y DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL(DESAM) CON SUS MODIFICACIONES, SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SEGUROS RENTA NACIONAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONFORME A LOS TERMINOS QUE RIGIERON LA CONTRATACION

ACUERDO N° 287 – 2011 : POR MAYORÍA CON 5 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PRORROGA DEL CONTRATO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EJN LANCO Y MALALHUE, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO Y LA EMPRESA "ILECTRICI JUAN CARLOS CASTRO MORALES E.I.R.L." HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACUERDO N° 288 - 2011 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA REALIZAR UNA REUNION DE TRABAJO, EN EL MES DE ENERO, CON ADMINISTRADOR MUNICIPAL, FINANZAS, DIRECCION DE OBRAS, CONCEJAL MANQUI Y CONCEJAL PEÑA, PARA CONOCER Y ANALIZAR EL PLAN OPERATIVO DE LO QUE SE REALIZO EL AÑO 2011 Y LO QUE SE REALIZARA EL AÑO 2012, EN EL MARCO DEL CONTRATO CON "ILECTRICI JUAN CARLOS CASTRO MORALES E.I.R.L." QUE EJECUTA LA MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LANCO Y MALALHUE

ACUERDO N° 289 - 2011 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION (PNG) 2012 DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONTEMPLANDO TANTO SUS METAS INSTITUCIONALES COMO LAS COLECTIVA

ACUERDO N° 290 - 2011 : POR MAYORIA CON 4 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL VALIOR DE ARRIENDO DEL TERRENO TRASPASADO AL SR ERNESTO CATALAN, CON UN VALOR DE M$50.- MENSUALES, CON UNA TASACION DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL EQUIVALENTES A M$4.200.- CON LO CUAL AMORTIZARA EL VALOR DEL ARRIENDO POR 7 AÑOS. LAS MEJORAS E INVERSIONAES QUE HAGA EN ADELANTE DEBERAN SER AVALUADAS AÑO A AÑO Y DEBERAN SER CONSIDERADAS EN LAS MENSUALIDADES FUTURAS. LA DURACION DEL ARRIENDO SERA HASTA QUE EL SR ERNESTO CATALAN Y SU ESPOSA DEJEN DE EXISTIR

ACUERDO N° 291 - 2011 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2011, PRESENTADA VIA ORD N° 341 DE FECHA 20/12/2011 BASADA EN MAYORES INGRESOS EN LOS ÍTEM 03 – 99 8OTROS TRIBUTOS); 06 – 01 (ACTIVOS NO FINANCIEROS) Y 08- 03 – 001 (PARTICIPACIÓN ANUAL FCM) POR UN MONTO TOTAL DE $31.915.520 SE SUPLEMENTAN LOS ITEM 22-03; 22-04; 22-05; 22-06; 22-07; 22-08 Y 22-12 POR UN MONTO TOTAL DE $ 31.915.520

ACUERDO N° 292 - 2011 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2011 EN EL AREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADA VIA ORD N° 195/2011 DE DESAM , EN QUE POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTOS DEL PERCAPITA POR UN MONTO DE M$40.700.- Y POR MENORES GASTOS EN EL ITEM 215-21-02- 001-999 DEL ORDEN DE M$1.000.- SE SUPLEMENTAN GASTOS POR UN MONTO DE M$41.700.- EN LOS ITEM 215- 21, 215-22 SEGÚN DETALLE

No habiendo mas que tratar se pone término a esta reunión de carácter Ordinario siendo las 18:30 hrs.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL